



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-2059-2018

BITÁCORA: 20/G1-0217/07/18

Oaxaca, Oaxaca, 03 de Agosto de 2018

JESÚS REYES SÁNCHEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Julio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-0445-2014 de fecha 21 de Febrero de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
ORILLA DEL ZACATAL, San Miguel Suchixtepec, S-20-279-ZAC-001/14, Madera en rollo primarios, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 161.500 Metros cúbicos	13	1	13	20543293	20543305
ORILLA DEL ZACATAL, San Miguel Suchixtepec, S-20-279-ZAC-001/14, madera en rollo secundarios, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 67.290 Metros cúbicos	5	14	18	20543306	20543310
ORILLA DEL ZACATAL, San Miguel Suchixtepec, S-20-279-ZAC-001/14, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 26.920 Metros cúbicos	3	19	21	20543311	20543313
ORILLA DEL ZACATAL, San Miguel Suchixtepec, S-20-279-ZAC-001/14, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 9.202 Metros cúbicos	1	22	22	20543314	20543314

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO
EXP. 140.25S.712.7-3.17/2014
JERL*DDRP*MAGR*GJAL



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050 www.gob.mx/semarnat Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx